

**RESPUESTA OBSERVACIONES Y OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2022

**“SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, CON DESTINO AL PROYECTO CON
CÓDIGO BPIN 2018000100046, SGI: 2788, SEGÚN CDP SPGR # 9822’”**



**RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

DIRECCIÓN JURÍDICA

Tunja, trece (13) de abril de 2022

Señores

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: **Invitación Pública 013 de 2022**

Asunto: **Respuesta Observaciones al Proyecto de Pliego**

En atención a las observaciones al proyecto de pliego dentro la Invitación que tiene por objeto "SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, CON DESTINO AL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2018000100046, SGI: 2788, SEGÚN CDP SPGR # 9822", allegadas a esta Dirección por parte del Departamento de Contratación, nos permitimos dar contestación a las que son de carácter Jurídico, frente a cada oferente de la siguiente manera:

RESPUESTA OBSERVACIONES

SEMCAR

OBSERVACIÓN 2

"2. En la experiencia General y experiencia Específica sugerimos respetuosamente quitar la condición: (adjuntando en todo caso copia de los contratos)"

Respuesta: En atención a la observación respecto a la experiencia general que es competencia de la Dirección Jurídica, nos permitimos informar que no se acepta, toda vez que este documento es indispensable para verificar la existencia y los datos referenciados en la acreditación de la experiencia del proponente, tales como contratante, objeto y/o alcance del contrato, valor, fecha de suscripción, entre otros, además de ser un lineamiento que se ha exigido en los procesos de contratación (invitaciones públicas y privadas) que adelanta la Universidad.

BIELCOM COLOMBIA SAS

OBSERVACIÓN 1

"1.Solicitamos de manera respetuosa a la entidad modificar en el pliego de condiciones las fechas y horarios pendientes en el cronograma, esto con el fin de tener claridad de los tiempos de entrega de cada fase.."

Respuesta: En atención a la observación, nos permitimos aclarar al observante que las fechas no se establecen en el proyecto de pliego de condiciones, por la naturaleza del documento, en este sentido el cronograma del proceso es publicado con el pliego de condiciones definitivo, sin que ello afecte el principio de transparencia y publicidad. Ahora bien, teniendo en cuenta lo mencionado previamente, el cronograma establecido para el trámite de la presente invitación pública es el siguiente:

<p>Respuesta Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones</p>	<p>Miércoles veinte (20) de abril de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.</p>
<p>Publicación PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y Apertura Formal del proceso:</p>	<p>Miércoles veinte (20) de abril de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.</p>
<p>Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.</p>	<p>Viernes veintidós (22) de abril de 2022 hasta las 11:00 a.m. Los interesados remitirán las observaciones al Pliego Definitivo, al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co</p>
<p>Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo</p>	<p>Martes veintiséis (26) de abril de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.</p>
<p>ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN</p>	<p>Viernes veintinueve (29) de abril de 2022, desde las 8:00 am hasta las 10:00 am. Los oferentes remitirán LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF al correo contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo administrativa@uptc.edu.co</p> <p><u>Nota: Al momento de elaborar el correo electrónico cuyo asunto será "PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2022", cada oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES. En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación: PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2022 OFERENTE XXXXXX PARTE I; PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. <u>013</u> DE 2022; OFERENTE XXXXXX, PARTE II y así sucesivamente. • NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE. • <u>SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES (para lo cual deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo). Ejemplo:</u> <u>Número de archivos: 15</u> <u>Archivo N° 1: Rup (1, 49 MB (1.568.610 bytes).</u> <u>Archivo N° 2: Carta de presentación (59,9 KB (61.415 bytes).</u> <u>Y así sucesivamente.</u> <p>La Audiencia de cierre se llevará a cabo de MANERA VIRTUAL utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web "Hangouts Meet" en el siguiente enlace: "''''''"</p>

EVALUACIÓN PRELIMINAR (DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN)	Martes tres (03) de mayo de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación - Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Publicación de resultados:	Martes tres (03) de mayo de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables: (traslado del informe de evaluación). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Jueves cinco (05) de mayo de 2022 hasta las 9:00 am. Los oferentes remitirán las observaciones a los resultados y los documentos subsanables, al correo contratacion@uptc.edu.co con copia al correo administrativa@uptc.edu.co Nota: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes, para lo cual podrán solicitarlas al correo contratacion@uptc.edu.co , <u>para que le sean enviadas por ese mismo medio.</u>
Respuestas a observaciones, subsanación y consolidado final	Lunes nueve (09) de mayo de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
Evaluación Final de Evaluación	Lunes nueve (09) de mayo de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
Recomendación de Adjudicación	Lunes nueve (09) de mayo de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
Resolución de Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
Contrato Aprobación Garantías requeridas y suscripción del acta de Inicio	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

La presente a fin que se sea verificado por parte del Departamento de Contratación dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente,



RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Director Jurídico
UPTC

Proyectó. Dr. Javier Camacho/Asesor Dirección Jurídica
Proyectó. Mónica E/Abogadas Dirección Jurídica

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

OBSERVACIÓN - EMPRESA SEMCAR

"3. Además de la estampilla del 1% indicada en el pliego habrá otro descuento de impuestos en este proceso?"

Se deducirá el 1% del valor neto del contrato como contribución de la estampilla pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia autorizada por la ordenanza 030 de 2005 sin perjuicio de las retenciones que se deben practicar sobre impuestos como renta, IVA e ICA.



JAIRO MOLINA GRANADOS
Asesor Tributario

INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2022
“SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, CON DESTINO AL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN
2018000100046, SGI: 2788, SEGÚN CDP SPGR # 9822”

Tunja, 18 de abril de 2022

Señores:

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: Invitación Pública 013 de 2022

Asunto: Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones

De conformidad con las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones de la invitación Pública de la referencia, por medio de la presente, me permito dar respuesta a las observaciones competencia del Departamento de Contratación en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN No. 1 BIELCOM COLOMBIA SAS:

Señala como observación la siguiente:

(...)

Observación No. 2

Solicitamos de manera respetuosa a la entidad modificar el indicador de endeudamiento con el Propósito de permitir un mayor número de participantes, dicho indicador sugerimos:

Endeudamiento <= 62%

Modificando dicho indicador no ponen en riesgo la ejecución del contrato.

RESPUESTA:

La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

De conformidad con ello, la Universidad tiene un Régimen Especial de Contratación, que se basa en los términos de la Constitución Política y particularmente en las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación) modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y demás normas complementarias.

Aunado a lo anterior, los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, experiencia, entre otros. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Contratante sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. Específicamente los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2022
“SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, CON DESTINO AL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN
2018000100046, SGI: 2788, SEGÚN CDP SPGR # 9822”

Así las cosas y previo el estudio realizado, la capacidad financiera establecida en el proyecto de pliego de condiciones es adecuada y proporcional a la naturaleza, al valor del contrato, el plazo y la forma de pago, así como se garantiza la pluralidad de oferentes y presentación de ofertas, toda vez que en el proyecto de pliego de condiciones para la evaluación financiera se aplica lo dispuesto en el Decreto 579 De 2021 Artículo 3, el cual a fin de lograr la reactivación económica, ante la crisis generada por la pandemia del COVID-19 permite la evaluación de los indicadores financieros, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Conforme a lo anterior, atendiendo al objeto, la cuantía y la seguridad de contratar con un oferente que cuente con soporte financiero y que pueda cumplir a cabalidad con las obligaciones y el suministro de los bienes a contratar, no se accede a las observaciones presentadas.

Cordialmente,



NIDIA MATILDE PACHECO ACUÑA
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN (E)
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Tunja, 18 de abril de 2022.

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

**REF: RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2022
“SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, CON DESTINO AL PROYECTO CON
CÓDIGO BPIN 2018000100046, SGI: 2788, SEGÚN CDP SPGR #9822”**

Cordial saludo,

Como miembro del comité técnico del proceso de selección, me permito dar respuesta a las observaciones formuladas en los siguientes términos:

I. SEMCAR

OBSERVACION

1. Solicitan Certificado de fabricante de los bienes a suministrar. Solicitamos respetuosamente exigirlo, o aclarar que es únicamente para los computadores, ya que el demás elemento con el compromiso exigido de la garantía al proveedor será suficiente para respaldar el proyecto y calidad de los bienes.

3. Certificación de distribuidor autorizado: El oferente deberá adjuntar certificación (adjuntando en todo caso traducción al idioma castellano de la misma) por parte del fabricante que lo acredite como **distribuidor autorizado en Colombia de los bienes a suministrar.**

RESPUESTA

Se acepta parcialmente lo solicitado procedemos a indicar que esta certificación deberá adjuntarse para los equipos de cómputo, impresoras, video beam Y cámaras indicados en la ficha técnica del proceso de selección

OBSERVACION

2. En la experiencia General y experiencia Específica sugerimos respetuosamente quitar la condición:
(ADJUNTANDO EN TODO CASO COPIA DE LOS CONTRATOS)

Ya que las certificaciones que hay con empresas privadas no son objeto de esta condición.

RESPUESTA

No se acepta la observación toda vez que este documento es indispensable para verificar la existencia y los datos referenciados en la acreditación de experiencia del proponente tales como contratante, objeto y/o alcance del contrato, valor, fecha de suscripción, entre otros; además de ser un lineamiento que se ha exigido en los procesos de contratación (invitaciones públicas o privadas) que adelanta la universidad.

II. SUMIMAS S.A.S

OBSERVACION

3. Certificación de distribuidor autorizado: El oferente deberá adjuntar certificación (adjuntando en todo caso traducción al idioma castellano de la misma) por parte del fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado en Colombia de los bienes a suministrar. Amablemente solicitamos a la entidad aclarar para cuales de los bienes solicitados se debe adjuntar la certificación de distribuidor autorizado y adicional a esto, pedimos aceptar que dichas certificaciones sean expedidas por el fabricante o mayorista autorizado de la marca, esto claramente aumentara tanto la pluralidad de marcas como de oferentes al proceso, de lo contrario se estaría cerrando el proceso a muy pocos oferentes. Sugerimos que dichas certificaciones sean solicitadas para los equipos de cómputo, impresoras, video beam, televisores y UPS. Es necesario aclarar que el número de oferentes que actualmente cuentan con un relacionamiento directo con todos los fabricantes solicitados es muy limitado, los canales manejan este tipo de negociaciones a través de los mayoristas con los que cuenta cada marca en el país, y el método de certificación se hace con el mayorista que cuenta con todas las facultades para la expedición de estas cartas y ofrece la garantía, disponibilidad y acompañamiento propios de cada fabricante al que representan, teniendo en cuenta esto pedimos validar esta observación y aceptarla esto en aras de aumentar la pluralidad.

RESPUESTA

Se acepta parcialmente lo solicitado procedemos a indicar que esta certificación deberá adjuntarse para los equipos de cómputo, impresoras, video beam Y cámaras indicados en la ficha técnica del proceso de selección.

Del mismo modo se aclara que dichas certificaciones podrán ser expedidas por por el fabricante o mayorista autorizado de la marca para Colombia.

III. TECNOPHONE SAS

OBSERVACION

1. La entidad solicita en experiencia estar codificado en al menos 4 códigos de 4 establecidos, de lo cual piden el 25173900: COMPONENTES ELÉCTRICOS. Este código no tiene nada que ver con el objeto ni elementos solicitado porque son elementos eléctricos para vehículos como lo demuestra la siguiente tabla: 25 Vehículos comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y componentes 2517 Componentes y sistemas de transporte 251739 Componentes Eléctricos Solicitamos a la entidad eliminar este código.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta la observación y se eliminara el código 25173900, Modificación que se efectuara en el pliego definitivo.

OBSERVACION

2. 15.5.1 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS: 2. Muestra Fotográfica: El oferente deberá adjuntar con su oferta, imágenes, fotografías a color y de alta definición, donde se evidencie claramente los bienes ofertados junto con sus accesorios. OBS: Teniendo en cuenta que la entidad esta solicitando fichas técnicas, solicitamos a la entidad eliminar este requerimiento, ya que en estas fichas se reflejan las fotos y características de los bienes a ofertar

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación toda vez que el registro fotográfico de los bienes a suministrar es un complemento de la ficha técnica requerida para el proceso de selección.

OBSERVACION

3. Certificación de distribuidor autorizado: El oferente deberá adjuntar certificación (adjuntando en todo caso traducción al idioma castellano de la misma) por parte del fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado en Colombia de los bienes a suministrar. OBS: Solicitamos a la entidad eliminar este requerimiento ya que impide la participación de más oferentes.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación toda vez que la entidad requiere verificar que los equipos y suministros a contratar sean de calidad cumpliendo con las especificaciones técnicas y que sean adquiridos de forma legal y amparados por un comercializador autorizado.

OBSERVACION

4. En el ítem 1 COMPUTADOR PORTÁTIL la entidad indica características que son únicas en la marca LENOVO. OBS: Solicitamos a la entidad eliminar las siguientes características ya que van en contra de la pluralidad de oferentes: COMPUTADOR PORTÁTIL: AMD Ryzen5 - 3500U Processor (up to 3,7 GHz) | RAM: 8GB DDR4 2400 | Disco Duro: 500 GB M.2 2242 NVMe | INTEGRATED_GRAPHICS | Pantalla 14" Pulgadas " HD (1366x768) Anti-glare | Keyboard: 6-row + spill-resistant + multimedia Fn keys | Camera: HD720p camera, fixed focus | WLAN: Realtek RTL8822BE, Wi-Fi 2x2 802.11ac + Bluetooth 4.2, M.2 card | Puertos: One USB 2.0 + two USB 3.1 Gen 1 + One USB 3.1 Type-C Gen 1 + microSD card reader | HDMI 1.4 | Ethernet (RJ-45) | Headphone / microphone combo jack | Security: Windows 10 Pro 64

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación toda vez que estos son los requisitos técnicos mínimos a ofertar por los proponentes que deseen participar en el proceso de selección.

Si un proponente desea ofertar un equipo con mejores características que el descrito por el mismo valor mínimo la entidad aceptará su oferta.

OBSERVACION

5. En el ítem 7 ThinkStation P620 la entidad indica características que son únicas en la marca LENOVO. OBS: Solicitamos a la entidad eliminar la marca ThinkStation P620 y el monitor ThinkVision E24-20.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación toda vez que estos son los requisitos técnicos mínimos a ofertar por los proponentes que deseen participar en el proceso de selección.

Si un proponente desea ofertar un equipo con mejores características que el descrito por el mismo valor mínimo la entidad aceptará su oferta.

IV. IPNET CONSULTING SAS

OBSERVACION

COMPUTADOR PORTÁTIL: AMD Ryzen5 - 3500U Processor (up to 3,7 GHz) | RAM: 8GB DDR4 2400 | Disco Duro: 500 GB M.2 2242 NVMe | INTEGRATED_GRAPHICS | Pantalla 14" Pulgadas " HD (1366x768) Anti-glare | Keyboard: 6-row + spill-resistant + multimedia Fn keys | Camera: HD720p camera, fixed focus | WLAN: Realtek RTL8822BE, Wi-Fi 2x2 802.11ac + Bluetooth 4.2, M.2 card | Puertos: One USB 2.0 Two USB 3.1 Gen 1 One USB 3.1 Type-C Gen 1 microSD card reader | HDMI 1.4 | Ethernet (RJ-45) | Headphone / microphone combo jack | Security: Windows 10 Pro 64

La descripción de uno a uno de los ítem de la configuración, se ajustan a una única máquina de un único fabricante y modelo; se pueden proponer alternativas? Que condiciones deben cumplir de manera obligatoria las alternativas? El número de puertos debe ser solo eso o podrían presentarse alternativas con variaciones en el número y clase de puertos?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación toda vez que estos son los requisitos técnicos mínimos a ofertar por los proponentes que deseen participar en el proceso de selección.

Si un proponente desea ofertar un equipo con mejores características que el descrito por el mismo valor mínimo la entidad aceptará su oferta.

OBSERVACION

CÁMARAS FOTOGRÁFICAS SEMIPROFESIONALES COMPACTAS: Rango de Apertura f/2.8-8 16 MP Sensor CMOS para condiciones de poca luz. Sensibilidad ISO ISO 100 - 1600 ISO 3200, 6400 (disponible cuando se utiliza el modo P, S, A, M o Manual de Película) 125x Lente de Cristal ED NIKKOR con zoom. 3.2" Pantalla LCD de ángulo variable de 921,000 puntos. 4K UHD 3840 x 2160 a 30/25

La descripción de uno a uno de los ítem de la configuración, se ajustan a una única máquina de un único fabricante y modelo; se pueden proponer alternativas? Que condiciones deben cumplir de manera obligatoria las alternativas?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación toda vez que estos son los requisitos técnicos mínimos a ofertar por los proponentes que deseen participar en el proceso de selección.

Si un proponente desea ofertar un equipo con mejores características que el descrito por el mismo valor mínimo la entidad aceptará su oferta.

OBSERVACION

TV 65" Pulgadas 165.1 cm 65AU8000 4K-UHD LED Plano Smart TV La descripción del requerimiento, se ajusta a una única máquina del cual además se indica el Modelo de un único fabricante; se pueden proponer alternativas? Que condiciones deben cumplir de manera obligatoria las alternativas?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación toda vez que estos son los requisitos técnicos mínimos a ofertar por los proponentes que deseen participar en el proceso de selección.

Si un proponente desea ofertar un equipo con mejores características que el descrito por el mismo valor mínimo la entidad aceptara su oferta.

OBSERVACION

IMPRESORA INDUSTRIAL LASER: Impresora Multifuncional M521dn Monocromática, Imprime, copia , escaneado, fax . Velocidad Impresión 42 ppm, Volumen de páginas mensuales recomendado 2000 a 6000 Resolución 1200 x 1200 ppp, Procesador 800 MHz, Pantalla táctil 3,5" (8,89 cm) Conectividad, USB 2.0 ; Ethernet 10/100/1000, Memoria, 256 MB Disco duro NO , Bandeja multipropósito 100 hojas, Bandeja 2 500 hojas, (AAD) de 50 hojas, Bandejas para papel, opcional 3 bandejas La descripción de uno a uno de los ítem de la configuración, se ajustan a una única máquina de un Único fabricante y modelo; ¿se pueden proponer alternativas? ¿Qué condiciones deben cumplir de manera obligatoria las alternativas? Adicionalmente debemos señalar que la Impresora del modelo M521 DN, que corresponde al fabricante HP, ha sido descontinuada por el fabricante, lo cual se puede verificar acudiendo al mismo para confirmación; por lo tanto la ficha técnica debería ser ajustada a los modelos similares existentes en el mercado ya sea del mismo fabricante o de otros, con la simple condición que se ajuste a las condiciones de rendimiento y funcionalidades esperadas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación toda vez que estos son los requisitos técnicos mínimos a ofertar por los proponentes que deseen participar en el proceso de selección.

Si un proponente desea ofertar un equipo con mejores características que el descrito por el mismo valor mínimo la entidad aceptara su oferta.

OBSERVACION

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Tecnología Inyección de tinta PrecisionCore® de 4 colores (CMYK), Resolución Hasta 4800 x 1200 dpi; Velocidad de impresión hasta 33 ppm en Negro y Color 20 ppm, IMPRESION DUPLEX AUTOMATICO, Resolución de scaneo 1200 x 2400 dpi, Fax modem 33.6 kbps, Memoria: hasta 100 páginas, ADF 30 hojas, Conectividad Hi-Speed USB, Wireless 802.11 b/g/n6, Wi-Fi Direct®6, Ethernet (10/100 Mbps), Bandeja de papel entrada 250 hojas. permite imprimir hasta 7.500 páginas en negro1 o 6.000 páginas a color

La descripción de uno a uno de los ítem de la configuración, se ajustan a una única máquina de un único fabricante y modelo; se pueden proponer alternativas? Que condiciones deben cumplir de manera obligatoria las alternativas?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación toda vez que estos son los requisitos técnicos mínimos a ofertar por los proponentes que deseen participar en el proceso de selección.

Si un proponente desea ofertar un equipo con mejores características que el descrito por el mismo valor mínimo la entidad aceptará su oferta

OBSERVACION

VIDEOPROYECTOR: Tecnología: 3LCD de 3 chips/ 3.500 lumens en Blanco y Color - Resolución XGA 1024*768 pixeles/ Conexión inalámbrica Opcional (Módulo inalámbrico V12H731P02)/ Tamaño de proyección: 30" a 300"/ Distancia focal: 16.9 mm - 20.28 mm/ Vida útil de la lámpara (modo eco 12,000 horas (eco) Vida útil de la lámpara 6,000 horas (normal)/ (modo normal o alto) Peso: 2.7 kg / Distancia de proyección: 0.89 m a 10.95 m/ Contraste: 15,000:1 / Conectividad: Entrada computadora x 2 D-sub 15pin; salida audio x 1; video RCA x 1; HDMI® x 1; salida monitor x 1 Dsub 15pin compartido con computadora 2; salida audio con monitor x 1 compartido con computadora 2; audio R & L; RS232C x 1 D-sub 9pin; USB tipo A x 1 (memoria USB, Firmware, copiar OSD) / USB tipo B x 1 (USB display, mouse, control); LAN - RJ45 x 1; Wireless x 1 USB tipo A (opcional) Fortalezas: Corrección de trapecio: vertical, $\pm 30^\circ$ (automático); horizontal: $\pm 30^\circ$ (barra de desplazamiento); USB Plug n' Play: videoprojector compatible con PC y Mac; parlantes 5 W mono; apagado instantáneo/ La caja incluye: videoprojector PowerLite® X39/ x 1; control remoto x 1; pilas control remoto x 2; cable de poder x 1; cable VGA x 1; guía de instalación x 1 Garantía 3 Meses en Lámpara

La descripción de uno a uno de los ítem de la configuración, se ajustan a una única máquina de un único fabricante y modelo; se pueden proponer alternativas? Que condiciones deben cumplir de manera obligatoria las alternativas?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación toda vez que estos son los requisitos técnicos mínimos a ofertar por los proponentes que deseen participar en el proceso de selección.

Si un proponente desea ofertar un equipo con mejores características que el descrito por el mismo valor mínimo la entidad aceptará su oferta.

OBSERVACION

ThinkStation P620 Tower | Procesador: AMD PRO 3945WX(12Core-24Hilos-4.0GHz up to 4.3GHz-70MB Cache), RAM: 16GB DDR4 3200MHz ECC | crecimiento: 512GB ECC ocho DIMM socket, Disco: 512GB SSD M.2 + 1TB HDD 3.5 SATA 7200RPM, Chipset: AMD WRX80, Tarjeta de Video: NVIDIA QUADRO P2200 5GB, 4x DP, Puertos Frontales: 1x USB 3.2 de 2.a generación, 1x USB 3.2 Gen 2 (siempre encendido y carga rápida), 2x USB-C 3.2 de 2.a generación, 1x conector combinado de auriculares / micrófono (3,5 mm), Puertos Posteriores: 2x USB 2.0, 4 puertos USB 3.2 de 2.a generación, 2x puertos PS / 2 (teclado / mouse), 1x micrófono (3,5 mm), 1x entrada de línea (3,5 mm), 1x salida de línea (3,5 mm), Ethernet (RJ- 45): SI, 10GbE, Adicionales:N/A | Ranura Guaya: SI, Conexión: Wifi NO – Bluetooth NO, Adaptador: 1000W, 92% PSU,Color: Negro | Material: Metal | Peso: 24kg, Certificaciones: ISV*, ENERGY STAR*, EPEAT*, RoHS, 80 Plus*, Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 For Workstation, Garantía. CON ThinkVision E24-20 23.8" HDMI, DP, VGA, Resolution 1920x1080 Base Warranty

La descripción de uno a uno de los ítem de la configuración, se ajustan a una única máquina de un Único fabricante y modelo, el cual se menciona de manera expresa en la misma ficha, asumiendo que es la única máquina que podría cumplir con las exigencias de la necesidad que se pretende atender; se pueden proponer alternativas? Que condiciones deben cumplir de manera obligatoria las alternativas?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación toda vez que estos son los requisitos técnicos mínimos a ofertar por los proponentes que deseen participar en el proceso de selección.

Si un proponente desea ofertar un equipo con mejores características que el descrito por el mismo valor mínimo la entidad aceptara su oferta.

OBSERVACION

UPS Interactiva 1000VA: Capacidad 1000VA/500W Entrada: Rango de voltaje 80-145Vca Corriente Max. Entrada (Bypass) 1200W (10A Max) Cable de Alimentación NEMA 5-15P Salida: Voltaje 120Vca +/-10% Frecuencia 50Hz o 60Hz +/-1Hz Voltaje en Modo de Respaldo (Bateria Normal) 120Vca +/- 10% Corriente Max Salida(Bypass) 500w (10A max) Simulación de onda senoidal Bateria: Tipo 12V/ 9AH 1PZA Libre de Mantenimiento Rango de Tiempo 4hrs a 90% Después de Carga completa Tiempo de Respaldo (carga 1 PC) 40 minutos

La descripción de uno a uno de los ítem de la configuración, se ajustan a una única máquina de un Único fabricante y modelo; ¿se pueden proponer alternativas? ¿Qué condiciones deben cumplir de manera obligatoria las alternativas? Favor indicar a que hace referencia el rango de tiempo 4hrs a 90%? ¿Al tiempo de recarga?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación toda vez que estos son los requisitos técnicos mínimos a ofertar por los proponentes que deseen participar en el proceso de selección.

Si un proponente desea ofertar un equipo con mejores características que el descrito por el mismo valor mínimo la entidad aceptara su oferta.

en cuanto a la indicación se refiere a que 4 horas es el tiempo de recarga para que los ups cargue al 90 %, lo que se traduce en que dicha ups que durara en promedio 4 horas y media para tener la carga al 100%

OBSERVACION

UPS Interactiva 750VA: Capacidad 750VA/375W Entrada: Rango de voltaje 80- 145Vca Corriente Max. Entrada (Bypass) 960W (8A Max) Cable de Alimentación NEMA 5- 15P Salida: Voltaje 120Vca +/-10% Frecuencia 50Hz o 60Hz +/-1Hz Voltaje en Modo de Respaldo (Bateria Normal)120Vca +/- 10% Corriente Max Salida(Bypass) 375w(8A max) Batería: Voltaje 12VDC Tipo 12V/7AH 1PZA Libre de Mantenimiento Rango de Tiempo 4hrs.a 90% Después de Carga completa Administración Avanzada de Batería SI Tiempo de Respaldo (carga 1 PC) 2

La descripción de uno a uno de los ítem de la configuración, se ajustan a una única máquina de un Único fabricante y modelo; ¿se pueden proponer alternativas? ¿Qué condiciones deben cumplir de manera obligatoria las alternativas? Favor indicar a que hace referencia el rango de tiempo 4hrs a 90%? ¿Al tiempo de recarga?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación toda vez que estos son los requisitos técnicos mínimos a ofertar por los proponentes que deseen participar en el proceso de selección.

Si un proponente desea ofertar un equipo con mejores características que el descrito por el mismo valor mínimo la entidad aceptara su oferta.

en cuanto a la indicación se refiere a que 4 horas es el tiempo de recarga para que los ups cargue al 90 %, lo que se traduce en que dicha ups que durara en promedio 4 horas y media para tener la carga al 100%

OBSERVACION

1. Ficha técnica de los bienes: La presentación de las fichas técnicas, esta sujeta a la totalidad de los ítem o solo a los equipos principales, favor aclarar; debemos señalar que algunos ítem no son representativos y su descripción técnica es muy genérica, al punto que no aporta valor la exigencia de la ficha técnica del fabricante

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad se permite señalar que las fichas técnicas deben aportarse para cada uno de los ítems requeridos así sus características técnicas sean mínimas, ya que esto permitirá revisar con mayor técnica los elementos ofertados por el proponente, de este modo se aclara que se deben aportar la totalidad de las fichas técnicas.

OBSERVACION

2. Muestra Fotográfica La presentación de las "muestras fotográficas", esta sujeta a la totalidad de los ítems o solo a los equipos principales, favor aclarar; debemos señalar que algunos ítems no son representativos y anexar la foto no aporta valor dentro del proceso de selección.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación toda vez que el registro fotográfico de los bienes a suministrar es un complemento de la ficha técnica requerida para el proceso de selección.

OBSERVACION

Certificado de distribución del fabricante La presentación de la "Certificación de distribuidor autorizado" está sujeta a la totalidad de los ítems o solo a los equipos principales, favor aclarar; debemos señalar que algunos ítems no son representativos y anexar tal certificación no aporta valor dentro del proceso de selección y si potencialmente hace más compleja la presentación de la oferta, pues incluso algunos fabricantes no tienen representación local en Colombia o no son de fabricación local.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad se permite señalar que las certificaciones deberán adjuntarse para los equipos de cómputo, impresoras, video beam y cámaras indicados en la ficha técnica del proceso de selección.

OBSERVACION

Marca, modelo o referencia Favor indicar, si se debe informar por parte de los proponentes la marca, modelo y referencia de los equipos y elementos propuestos para los diferentes ítems a fin de que la evaluación técnica permita establecer si los mismos cumplen con los requerimientos del pliego definitivo y la ficha técnica.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad se permite señalar que el proponente al aportar sus fichas técnicas las mismas deberán contener las características de los equipos ofertados incluyendo el fabricante, modelo y referencia.

Dicha información será revisada por el comité evaluador técnico a fin de verificar que se cumpla con los requisitos mínimos técnicos señalados para cada uno de los equipos, verificación que incluirá la casa fabricante.

IV. BIELCOM COLOMBIA SAS

OBSERVACION

Solicitamos de manera respetuosa a la entidad cambiar el tipo de procesador AMD Ryzen5 de los portátiles requeridos por un Core™ i5, esto en aras de brindarle a la entidad una mejor opción de equipos de última versión permitiendo una mayor oferta de equipos para este ítem.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación toda vez que estos son los requisitos técnicos exigidos para ser ofertados por los proponentes que deseen participar en el proceso de selección

OBSERVACION

Solicitamos de manera respetuosa a la entidad aclarar si el disco duro de los portátiles son SSD o mecánico, también pedimos respetuosamente modificar la capacidad del disco duro de los portátiles de 500GB a 512GB, esto en aras de brindarle a la entidad una mejor opción de equipos de última versión que pueda contribuir un mayor rendimiento en el desarrollo de las necesidades de la entidad y permitiendo una mayor oferta de equipos para este ítem.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad se sirve precisar que los discos duros de los portátiles son SSD, del mismo modo que estos son los requisitos técnicos mínimos a ofertar por los proponentes que deseen participar en el proceso de selección.

Si un proponente desea ofertar un equipo con mejores características que el descrito por el mismo valor mínimo la entidad aceptará su oferta.

OBSERVACION

Solicitamos de manera respetuosa a la entidad aclarar para los TV 65" ¿Cuál será el tipo de montaje?, ¿En qué lugar se pretende instalar?, ¿Va a ser en alturas, soporte móvil o una pared? Y aclarar si en la cotización se debe tener en cuenta la base o soporte para este TV.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad se sirve aclarar que en las condiciones técnicas se encuentra referenciada la entrega de los televisores con sus respectivos accesorios; los mismos que por defecto vienen incluidos en determinadas referencias de televisores, tales como control remoto, soporte, entre otros.

Así mismo se pone de presente que el procedimiento de ubicación e instalación de los dispositivos se efectuara por parte del personal de la entidad



GERMAN EDUARDO CELY REYES
Comité Técnico Evaluador



PABLO ANTONIO SERRANO
Comité Técnico Evaluador



Tunja, 18 de abril de 2021.

Doctor

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

**REF: RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2022
“SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, CON DESTINO AL PROYECTO CON
CÓDIGO BPIN 2018000100046, SGI: 2788, SEGÚN CDP SPGR #9822”**

Cordial saludo,

Como miembro del comité técnico del proceso de selección, me permito dar respuesta a las observaciones formuladas en los siguientes términos:

I. KEYMARKET S.A.S- Nit. 830.073.623 – 2

OBSERVACION

Numeral 15.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA (HABILITANTE)

Solicitamos a la entidad modificar lo requerido en el numeral 15.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA (HABILITANTE)

1. Que Sean válidas las certificaciones cuyo objeto sea igual o similar o guarde relación con el objeto de la presente invitación, y no necesariamente sean iguales a los objetos descritos en el numeral.
 - a. Un contrato ejecutado y liquidado con entidad pública o particular cuyo objeto sea **dotación de equipos de cómputo.**
 - b. Un contrato ejecutado y liquidado con entidad pública o particular cuyo objeto sea **suministro de elementos tecnológicos.**
2. Los contratos Los anteriores contratos deben estar clasificados en **al menos dos (2)** de los siguientes códigos de clasificación UNSPSC

43211500: COMPUTADORES

43212100: IMPRESORAS

43211900: MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR

25173900: COMPONENTES ELÉCTRICOS

15.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE):

Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá aportar dos (2) contratos certificaciones de contratos o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos) celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de **2015** con entidad pública o privada así:

- a. Un contrato ejecutado y liquidado con entidad pública o particular cuyo objeto sea **dotación de equipos de cómputo**.
- b. Un contrato ejecutado y liquidado con entidad pública o particular cuyo objeto sea **suministro de elementos tecnológicos**.
- c. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Los anteriores contratos deben estar clasificados en **al menos cuatro (4)** de los siguientes

La solicitud se realiza teniendo en cuenta que la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública. De igual forma Colombia compra eficiente indica:

Las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el aparte de clasificación del RUP con el código de bienes, obras y servicios del objeto del Proceso de Contratación adelantado, es decir, por la información de clasificación del proponente, pero sí deben verificar que las condiciones de la experiencia corresponden a las exigencias previstas para el Proceso de Contratación.

Lo anterior con el fin de promover uno de los principios fundamentales de la contratación estatal y promover la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA

No se acepta la observación formulada, contrario a lo manifestado por el proponente, lo que solicita la entidad es que los códigos se encuentren inscritos en el registro único de proponentes en el capítulo de la experiencia requerida, la apreciación efectuada guarda relación con la inscripción de los códigos en el acápite primero del registro único de proponentes, en el cual se hace la inscripción de la calificación del proponente, sobre este aspecto es importante señalar lo indicado en la ley 1150 de 2007, que define lo siguiente:

“La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de

conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación”.

De igual forma se recuerda lo indicado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia compra eficiente que indica:

“Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados”. (subrayo y resalto)

De acuerdo con lo anterior no es posible eliminar la clasificación solicitada en la experiencia requerida para participar.

II. NEGOCIOS E INVERSIONES SING SAS

OBSERVACION

SOLICITUD DE ACLARACION

♦ Por favor aclarar cuantos mantenimientos se realizarán ya que el numeral 6 del punto 15.5.1 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS hace referencia a:

6. Certificación de soporte técnico y mantenimiento: El oferente deberá adjuntar con su oferta, certificación suscrita por el representante legal, en la que se evidencie e indique que se prestará soporte técnico y mantenimiento a los bienes mínimo durante un (1) año a partir del recibo de los bienes por parte de la Universidad.

¿Por favor aclarar cuantos mantenimientos en ese año?

Cordialmente,

RESPUESTA

La entidad aclara que se deben realizar mínimo cuatro (4) mantenimientos en el año.

III. TECNOPHONE SAS

OBSERVACION

Mediante el presente remito las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones:

1. La Universidad requiere que cada oferente acredite experiencia específica en 2 contratos que se encuentren inscritos en los siguientes códigos:

43211500: COMPUTADORES

43212100: IMPRESORAS

43211900: MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR

25173900: COMPONENTES ELÉCTRICOS

.

Sin embargo, analizando el código 25173900: COMPONENTES ELÉCTRICOS, corresponde al segmento en el clasificador de bienes y servicios de CCE (25000000 vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes) <http://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios> el cual no corresponde ni tiene relación al presente proceso de contratación, solicitamos a la entidad permitir que los contratos se encuentren inscritos en tres (3) de los cuatros (4) códigos requeridos, sin requerir alguno como obligatorio.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta la observación y se eliminara el código 25173900, Modificación que se efectuara en el pliego definitivo.

Agradezco la gestión y atención prestada.



GERMAN EDUARDO CELY REYES
Comité Técnico Evaluador



PABLO ANTONIO SERRANO
Comité Técnico Evaluador